



Ayuntamiento de Frigiliana

Expediente: 1155/2016

Asunto: Borrador acta sesión plenaria ordinaria 30/11/2016.

BORRADOR ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.

En la localidad de Frigiliana siendo las 18:00 horas del día 30 de noviembre de 2016, y previa convocatoria del Sr. Alcalde Presidente, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión **ORDINARIA** previamente convocada mediante decreto número 1062/2016, de fecha 25/11/2016, a los efectos de lo previsto en el Artículo 38 del ROF, bajo la Presidencia del Excmo. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO, con asistencia de los Sres. Concejales que se citan:

ASISTENTES:	La Corporación está asistida por el Sr. Secretario General JOSE DOMINGO GALLEGO ALCALA, Licenciado en Derecho, Funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional, que da fe del acto,
Alcalde-Presidente: JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO	
Concejales: CONCEJALES DEL PSOE : DON ALEJANDRO HERRERO PLATERO. DON ANTONIO MANUEL LÓPEZ MARTIN. DOÑA MARIA DEL CARMEN CEREZO SANCHEZ. D ^a SOFIA DE LOS ANGELES GONZALEZ HERRERO.	Una vez verificada por el Sr. Secretario General la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:
CONCEJALES DEL P.P : DON JOSE ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO. DON DAVID RAYA VACA. DOÑA LUCIA ENCARNACIÓN RAYA AVILA. DOÑA CARMEN LUCRECIA LOPEZ GARCÍA.	
CONCEJALES DEL P.A : DON FRANCISCO JAVIER ACOSTA RETAMERO. DOÑA MARIA JOSE CAVARACA RUIZ. D. ROBERTO TORRES HERRERO.	
NO ASISTENTES:	
Sr. Secretario Interventor.	
JOSE DOMINGO GALLEGO ALCALA	

ORDEN DEL DÍA. -

- 1. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 28/09/16 (EXPT. 930/16).**
- 2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE APROBACIÓN EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 3/2016 (EXPT. 955/16).**
- 3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE APROBACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 32 REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE**





Ayuntamiento de Frigiliana

FRIGILIANA (EXPTE. 1308/15).

4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS PÚBLICAS, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE SOBRE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE REVISIÓN OFICIO LICENCIAS URBANÍSTICAS (EXPTE. 3/2015).

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS PÚBLICAS, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE SOBRE INCOACIÓN EXPEDIENTE REVISIÓN DE OFICIO LICENCIAS URBANÍSTICAS TRAS REQUERIMIENTO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO (EXPTE. 1052/16).

6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO, PERSONAL, SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS SOBRE SOLICITUD REPOSICIÓN PLAZAS VACANTES (EXPTE. 783/16).

7. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO, PERSONAL, SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS SOBRE RENUNCIA PROYECTOS I+E. (EXPTE. 877/15)

8. DACIÓN CUENTAS RESOLUCIÓN JUDICIAL TERMINACIÓN PROCEDIMIENTO P.A.1311/2014 (EXPTE. 1537/14).

9.-RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA Nº 2016/0978 SOBRE APROBACIÓN SOLICITUD FONDO LIQUIDEZ PROVINCIAL (EXTPTE. 1140/16).

10. ASUNTOS URGENTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 82.3 DEL R.O.F.

11. DACIÓN DE CUENTAS Y RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO (2016-00859 A 2016-001059)

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 28/09/16 (EXPTE. 930/16).

El Alcalde indica a los presentes que se grabará el pleno medio sistema audio visual.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los presentes si hay alguna observación u objeción que efectuar al acta de la sesión anterior de fecha 28/09/2016, repartida junto a la convocatoria para el caso de los Concejales a los que se ha notificado en formato papel, pues para los Corporativos que acceden a la aplicación gestiona con usuario y contraseña el documento se encuentra incorporado al expediente electrónico.

La Sra. María José Caravaca Ruiz, quiere indicar un detalle, en el punto número tercero se indica que se tendrá acceso al libro oficial de decretos el mismo día de las notificaciones.





Ayuntamiento de Frigiliana

Indica que el libro de decretos se ha abierto dos días antes del pleno, no el mismo día de la convocatoria.

La Concejala del PSOE María del Carmen Cerezo Sánchez, indica que en el punto nº11, cuando el PA pregunta se indica ¿Cuántos miembros debe de tener la Junta de Gobierno? Cree que se pretende hacer referencia a los Tenientes de Alcalde.

El Sr. Roberto Herrero Torres cree que hay un error de transcripción, al indicar que en estado de ejecución del presupuesto hay una rebaja de 51.000,00€ en el déficit tarifario. Querrá indicar rebaja de.

Sometida la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del PSOE, con el voto favorable de los cuatro (4) Concejales del Grupo Municipal del PP, con el voto a favor de los dos (2) Concejales del Grupo P.A, y la abstención de la Sra. María José Caravaca Ruiz, del P.A, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: UNICO. Aprobar borrador del acta de la sesión plenaria celebrada el día 28 de Septiembre de 2016.

2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE APROBACIÓN EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 3/2016 (EXPTE. 955/16.)

Por el Sr. Secretario Interventor se da lectura a la parte conclusiva del Dictamen emitido por la Comisión informativa Especial de cuentas, celebrada el día 23/11/2016 sobre reconocimiento extrajudicial de crédito 3/2016.

Indica el meritado Dictamen en su parte conclusiva:

“Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria con el voto favorable de los dos (2) Asistentes del P.P y el voto de abstención de la Sra Concejales del P.A, y el voto favorable de los dos asistentes del PSOE, y por tanto por mayoría absoluta, de cuatro de los cinco miembros que de derecho integran la Comisión, se adoptan los siguientes ACUERDOS: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito número 3/2016, de conformidad con la propuesta emitida por la Alcaldía Presidencia con fecha 22 de Septiembre de 2016”

La propuesta de la Alcaldía Presidencia recoge:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente.

PARTIDA PRESUPUESTARIA		N.I.F.	Nombre	Concepto	Importe	Fecha
GRUPO DE PROGRAMAS	SUBCONCEPTO					
330	22609	B2744519 6	FOLK MUSIC SPAIN EVENT SL.	Gastos del concierto de Manu Chao el 30 Agosto de 2.015.	4.235,0 0	01/07/1 6
228	22611	22276285 A	CELSO GARCÍA ARREBOLA	Actuaciones con el Grupo de Coros y Danzas de Frigiliana en 2015.	436,00	09/05/1 6
338	22611	24861413 T	JOSÉ ESCOBAR ZAPATA	Actuaciones con el Grupo de Coros y Danzas de Frigiliana en 2015.	327,00	09/05/1 6
TOTAL RELACIONADO (Euros)					4.998,00€	

Ayuntamiento de Frigiliana





Ayuntamiento de Frigiliana

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio, los correspondientes créditos con cargo a las partidas, de las cuales se realizará la correspondiente retención cuando sea definitivamente aprobada la modificación de créditos nº 11/2016.

Toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, para indicar que está claramente expuesto. Básicamente decir que la mayor corresponde a la empresa que hizo el concierto de Manu Chao, cuantía que se quedó a deber.

El portavoz del PSOE y PA no intervienen.

Sometida la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del P.P, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del Grupo Municipal del PSOE, y con el voto favorable de los tres (3) Concejales del Grupo P.A, y por tanto por unanimidad, y mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: UNICO. Aprobar el Dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 23/11/2016, relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos número 3/2016, por importe de 4.998,00€

3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE APROBACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 32 REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FRIGILIANA (EXPTE. 1308/15).

Por el Sr. Secretario Interventor se da lectura a la parte conclusiva del Dictamen emitido por la Comisión informativa Especial de cuentas, celebrada el día 23/11/2016 sobre Aprobación Ordenanza Fiscal número 32 Reguladora de la ocupación de la vía pública en el municipio.

Indica el meritado Dictamen en su parte conclusiva:

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria con el voto favorable de los dos (2) Asistentes del P.P y el voto de abstención del asistente del P.A, y el voto favorable de los dos asistentes del PSOE, y por tanto por mayoría absoluta, y de los cinco miembros que de derecho integran la Comisión, se adoptan los siguientes ACUERDOS: Aprobar la ORDENANZA FISCAL Nº 32 REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FRIGILIANA, de conformidad con el texto conocido por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 8/11/2016.

El Concejal Delegado de Hacienda indica que no es cuestión de entrar nuevamente en profundidad en las Ordenanzas, si bien pueden plantearse algunas cuestiones.

Quiere ser breve en la exposición, y quiere dejar claro los objetivos fundamentales de la Ordenanza. Hay sido compromiso de prácticamente todos los integrantes del Ayuntamiento establecer dos zonas en función de la afluencia turística. Se prevén dos zonas, la A y B, o categoría 1 y categoría 2ª. Esta última se entiende por exclusión de la primera.

Se define las calles que se incluirían en la categoría número 1.

En cuanto al segundo objetivo, se pretende lograr un funcionamiento administrativo que simplifique la gestión de la tasa, con el ahorro económico en cuanto al funcionamiento de la Administración general del Ayuntamiento. En cuanto a este punto quiere decir dos cosas. Primera, que esta simplificación se establece básicamente en que, salvo las tasas temporales, las anuales se deben solicitar o establecer con tres meses de antelación. Los tres meses últimos del año permiten solicitar o modificar ocupación de vía pública del año impositivo siguiente.





Ayuntamiento de Frigiliana

Además destaca la transitoriedad en cuanto a la entrada en vigor, y el procedimiento de regularización para adaptarse a las ordenanzas. Con ello se permitirá un padrón, y gestión del impuesto, y con ello se facilita la acción inspectora.

La variación será excepcional, lo que da mayor facilidad a la inspección.

Finalmente se pretende eliminar la dispersión de ordenanzas, refundiendo en una sola.

A título informativa se indica que se modifican unas cinco Ordenanzas municipales.

En la Plaza de las Tres Culturas, y debido a la ocupación por eventos varios, como mercadillo jueves, tres culturas, y feria, se prevé un descuento lineal del 12% sobre los negocios allí implantados.

Ha querido exponer los objetivos, independientemente que se discuta el contenido.

En todo caso, quiere formular una enmienda verbal al Dictamen de la Comisión, con base al Artículo 97. 5 del ROF (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Dichas enmiendas, tratan de aclarar punto en las Ordenanzas, incorporando pequeños párrafos en distintos apartados de las mismas.

Da lectura el Sr. Concejale Delegado, y pone énfasis en el texto. La misma quedaría en el siguiente sentido:

“En el anexo, en el apartado A cuadro de tarifas punto número 5, la redacción resultante tras la enmienda formulada quedaría:

TIPO DE OCUPACIÓN O APROVECHAMIENTO	TARIFA SEGÚN CATEGORÍA DE CALLE	
	CATEGORÍA PRIMERA (1ª)	CATEGORÍA SEGUNDA (2ª)
Ocupación general	0,26 (€/m ² día)	0,23 (€/m ² día)
Ocupación excepcional con elementos cubiertos tipo marquesina fijada al viario público o análogo.	0,40 (€/m ² día)	0,34 (€/m ² día)
Ocupación plataformas para nivelación de superficies con vocación de permanencia	0,30 (€/m ² día)	0,25 (€/m ² día)

En el anexo, en el apartado A punto 5), la redacción quedaría:

5) Una vez autorizada o concedida licencia de aprovechamiento se entenderá que lo es por todo el año mientras no se presente la declaración de baja por el interesado ([declaración censal de cese](#)), o sea revocada por el Ayuntamiento. Cuando finalice el aprovechamiento, los sujetos pasivos formularán las declaraciones de baja en esta Tasa y surtirá efectos al mes siguiente al de su presentación. La no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando la Tasa.





Ayuntamiento de Frigiliana

En el anexo, en el apartado A punto 7), la redacción quedaría:

7) Las solicitudes de ocupación de vía pública que se formulen por primera vez deberán presentarse antes de iniciar efectivamente dicha ocupación. Las personas o entidades que deseen renovar las autorizaciones del año anterior, para cualquier clase de ocupación comprendida en esta tarifa, será suficiente que adjunten a la solicitud compromiso escrito de cumplir en su totalidad los requisitos que fueron exigidos por la anterior autorización. Lo anterior será exigible siempre que los condicionantes sean variables. Se entenderá tácitamente renovado el permiso si en el último trimestre del año inmediato anterior no se dirigen solicitudes expresas en este sentido, **siendo este el único período en que se podrá modificar las condiciones de la ocupación de la vía pública correspondientes al ejercicio siguiente**. Estas solicitudes deberán presentarse también en los supuestos de renuncia al ejercicio de la actividad comercial. Las autorizaciones que se otorguen expresarán la superficie cuya ocupación se permita y el plazo de vigencia.

En el anexo, en el apartado G, en NORMAS DE APLICACIÓN DE LA TARIFA, letra A), la redacción quedaría:

NORMAS DE APLICACIÓN DE LA TARIFA:

a) **El hecho imponible de la presente ocupación se entenderá producido en el momento en que exista un acceso a propiedades privadas desde el viario público a través de aperturas en el cerramiento de los mismos de un ancho mayor a dos metros.** Con carácter general, la longitud del aprovechamiento coincidirá con la longitud del terreno que siendo de uso público, se encuentre restringido al uso de terceros.”

El Concejal comenta que se ha pretendido recoger inquietudes de terceros, incluido del propio Partido Andalucista. Se ha planteado la posibilidad de rebajar de 0,27 a 0,26 céntimos, para amortiguar el efecto de la Ordenanza.

Quiere aclarar que las Ordenanzas recogen, en su punto primero, la posibilidad de que en el trimestre anterior al comienzo del ejercicio fiscal la solicitud recoja metros y período. Esto es, aquel ciudadano que solo quiera ocupar parte del año lo podrá solicitar, y se emitirá liquidación por ese período de ocupación.

Las Ordenanzas si recogen que el contribuyente no podrá solicitar rebaja de la liquidación si algún día del año ocupara menos de lo que pidió en su momento.

El Alcalde comenta que no es preciso que la lea completa.

Finalmente el Sr. Concejal Delegado comenta que la duda que se le suscita anoche misma en el epígrafe G, quedaría salvada con la enmienda propuesta. A su vez según las propias Ordenanzas el vado permanente, en concreto el abono de la tasa de entrada de carruaje lleva la obligación de adquirir el vado permanente.

Según la Ordenanza se retirarán las existentes y se repondrán con base a lo que pueda aprobarse mediante Ordenanza.

Tras la intervención del Concejal, se producen las siguientes intervenciones:

El Portavoz del PSOE comenta que tras la enmienda la surgen algunas dudas. En cuanto a la ocupación de la vía pública ¿Se puede pedir por una parte del año? Le responde el Concejal que sí.

En cuanto al precio, la tarifa es única. Lo que no es reducible es si en el período ocupa menos.

Plantea el PSOE si se ha tenido en cuenta la ocupación de vía pública en





Ayuntamiento de Frigiliana

cuanto a los ingresos del Ayuntamiento en el período de feria y de las Tres Culturas.

Plantea que se pueda tener en cuenta.

El Sr. Concejales responde que están excluidos dichos dos períodos. Ello no es óbice a que se pueda aprobar una Ordenanza respecto de dichos períodos. Actualmente se acude a la licitación con precio de mejora.

¿Hay un tiempo mínimo para la ocupación de vía pública? Se le responde por el Sr. David Raya Vaca que hay dos modalidades, inicio de actividad, o bien que en el último trimestre anterior al año del ejercicio fiscal solicite dicha ocupación para la actividad que se encuentra en ejercicio.

Responde el Concejales Delegado de Economía y Hacienda que se trata de normalizar el procedimiento.

Comenta el Sr. Portavoz del PSOE si hay alguna fórmula de urgencia para ocupaciones puntuales. Se le responde que no.

El Sr. Portavoz cede la palabra a la Sra. Concejales María José Caravaca Ruiz. Se trata de una Ordenanza recaudatoria, no mira por los intereses de Frigiliana y empresarios. No entiende por qué las tasas no pueden ser temporales. No entienden como tras mucho tiempo se vuelve a cobrar la tasa por uso de toldos, cuando en muchas ocasiones las entradas están ocupadas por estacionamiento de usos indebidos.

No se está conforme con la Ordenanza, valoran el trabajo de exposición, así como las matizaciones efectuadas. No se recoge la posición del empresario de Frigiliana.

Responde el Sr. David Raya Vaca, que todas las Ordenanzas Fiscales son recaudatorias.

En cuanto a la crítica de no mirar por el empresario, cree que es una competencia desleal respecto de aquel que ocupa realmente los metros que solicita. Se trata de fijar unas reglas para todos, y que la competencia sea leal.

En cuanto a los toldos es cierto que antes no se cobraba, y ahora se cobraría una mínima cantidad. Cree que el efecto recaudatorio es irrisorio para el Presupuesto del Ayuntamiento. Se trata de evitar que continúen existiendo toldos en negocios donde no se ejerza actividad. En el futuro todo aquel que cierre un negocio, deja el toldo, y ello genera un exceso de toldos.

En cuanto a las grabaciones que se realizan, cree que las productoras que tengan intereses en grabar cree que 100,00€ no afectan. Entiende que todo aquello que requiere un trabajo administrativo y coste al pueblo en cuanto a la utilización de medios del pueblo, cree que debe de cobrarse.

Entiende que no es totalmente ilógico.

La Sra. Concejales recuerda que no se puede pedir a un empresario en el mes de noviembre que indique que metros cobrará en el mes de verano próximo. No cree que pueda cobrarse por un toldo cuando un vehículo impide su utilización.

En cuanto a la posibilidad de que el Patronato de Turismo por grabar una imagen tenga que pagar 100 euros probablemente decida acudir a otro municipio.

Percibe que esa tasa de ocupación de vía pública tendrá mal efecto.

El Sr. Concejales Delegado de Economía y Hacienda advierte en su planteamiento que si la cuestión es dejar al libre albedrío de cada uno ocupar cuando, cómo y de qué manera, ignora cómo se pondrá esa línea que fije la línea de





Ayuntamiento de Frigiliana

actuar.

La Ordenanza trata de regular, conforme a unos procedimientos.

La Sra. Concejala considera que se castiga al que lo hace bien.

El Portavoz del PSOE pregunta, cuanto se recauda por ocupación de vía pública por grabaciones de actuaciones. Le responde el Concejala que ahora mismo es cero.

Al hilo de ello, formula el Sr. Alejandro Herrero Platero del PSOE, que si ello supone una cuantía de 300,00€ anuales, quizás el trabajo administrativo sea inclusive mayor. Entiende que no es dinero, es una promoción, aunque sea un video clip.

Su opinión es que el trámite administrativo para ello, por unas cinco grabaciones o diez anuncios al año, no merecería su liquidación. Ello ocurre como otras tasas que existen, es por Ordenar.

El Sr. Concejala Delegado de Hacienda indica que el trabajo administrativo se realizará, se cobre o no.

Entiende que puede incluirse una autorización en tales casos, declarando una exención para los casos de grabaciones en el municipio, en cuanto al epígrafe f, tarifas c y d.

El Alcalde cree que son Ordenanzas debatidas y consensuadas, se ha llevado a Junta de Gobierno. Se ha solicitado opinión a los técnicos, y se han celebrado reuniones con grupos políticos y asociaciones.

Actualmente se cobran por metro cuadrado.

Sometida la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del P.P, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del Grupo Municipal del PSOE, y con el voto en contrario de los tres (3) Concejales del Grupo P.A, y por tanto por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: UNICO. Aprobar el Dictamen de la Comisión Especial de cuentas, celebrada el día 23/11/2016 sobre Aprobación Ordenanza Fiscal número 32 Reguladora de la ocupación de la vía pública en el municipio, con la Enmienda formulada verbalmente durante la sesión al Dictamen por el Sr. Concejala Delegado de Economía y Hacienda, así como a la exención de grabaciones en el municipio, incluyéndose ello en cuanto al epígrafe f, tarifas c y d.

4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS PÚBLICAS, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE SOBRE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE REVISIÓN OFICIO LICENCIAS URBANÍSTICAS (EXPTE. 3/2015).

Por el Sr. Secretario Interventor se da lectura a la parte conclusiva del Dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en sesión celebrada el día 23/11/2016, el cual indica en su apartado conclusivo:

“Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de los dos Asistentes del P.P, el voto favorable del Concejala del grupo P.A, y el voto a favor de los dos asistente del PSOE, y por tanto por mayoría absoluta y unanimidad los cinco miembros que de derecho integran la Comisión, se adoptan los siguientes ACUERDOS: Acordar la revisión de oficio de la Licencia Urbanística concedida mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada con fecha 14/12/2011, en virtud de la cual se concedía Licencia Urbanística de Obras para Proyecto de Legalización y construcción de almacén de





Ayuntamiento de Frigiliana

aperos de labranza de 40m2 que modificaba la primigenia licencia municipal de obras número 198/2007, en la parcela 86, del polígono 6, de conformidad con el Dictamen emitido por el Consejo Consultivo de Andalucía.”

Se producen las siguientes intervenciones:

El Alcalde matiza el nombre del titular, Manuel Rodríguez Escobosa. Comenta los antecedentes del expediente el Alcalde, en particular la concesión de las licencias de obras, primigenia y modificación para legalizar el exceso construido, en cuanto a apero y sótano.

Indica que la Junta de Andalucía solicitó la anulación de dicha licencia de legalización.

El 15 de Julio de 2013, por la Junta de Gobierno local se autoriza cambio de titular de la licencia.

La actuación más inmediata es la revisión de oficio, tras el Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.

Sometida la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del P.P, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del Grupo Municipal del PSOE, y con el voto a favor de los tres (3) Concejales del Grupo P.A, y por tanto por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: UNICO. Aprobar el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, infraestructuras, obras públicas, agricultura y medio ambiente, en sesión de 23/11/2016 y en su consecuencia acordar la revisión de oficio de la Licencia Urbanística concedida mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada con fecha 14/12/2011, en virtud de la cual se concedía Licencia Urbanística de Obras para Proyecto de Legalización y construcción de almacén de aperos de labranza de 40m2 que modificaba la primigenia licencia municipal de obras número 198/2007, en la parcela 86, del polígono 6, de conformidad con el Dictamen emitido por el Consejo Consultivo de Andalucía.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS PÚBLICAS, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE SOBRE INCOACIÓN EXPEDIENTE REVISIÓN DE OFICIO LICENCIAS URBANÍSTICAS TRAS REQUERIMIENTO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO (EXPTE. 1052/16).

Con carácter previo al debate y votación del punto del orden del día, se ausenta del Salón de Plenos el Portavoz del PSOE, SR. Alejandro Herrero Platero.

Por el Sr. Secretario Interventor se da lectura a la parte conclusiva del Dictamen emitido por la Comisión informativa de Urbanismo en sesión celebrada el día 23/11/2016, el cual indica en su apartado conclusivo:

“Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de los dos Asistentes del P.P, el voto de abstención del Concejales del grupo P.A, y el voto a favor de la Sra. Concejala del PSOE, Sofía de los Ángeles González Herrero, con la abstención del Sr. Alejandro Herrero Platero, y por tanto por mayoría absoluta de tres de los cinco miembros que de derecho integran la Comisión, se adoptan los siguientes ACUERDOS: Acordar la incoación de procedimiento de revisión de oficio de la Licencia Urbanística concedida mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada con fecha 4/07/2016, en particular con relación a la Licencia urbanística de Primera Utilización concedida al Sr. José Antonio Platero Ortega, para inmueble sito en Polígono 4 Parcela 76 Pago Loma de la Cruz, consistente en almacén de aperos de labranza con superficie de 39,86 m2 y alberca de 28 m2 de lámina de agua en SNU-NR-NU.3.”





Ayuntamiento de Frigiliana

Se producen las siguientes intervenciones:

El Alcalde comenta los antecedentes de la licencia, indicándose el requerimiento de nulidad efectuado por la Junta de Andalucía en cuanto a la Licencia de Primera Utilización.

El día 3 de noviembre de 2016 se emite informe técnico sobre el requerimiento, indicándose que se ajusta a la licencia de utilización, con superficie de la finca.

El día 8 de noviembre de 2016, existe informe jurídico donde se recoge la posibilidad de reconocer indemnizaciones al interesado por supuesta responsabilidad patrimonial.

El Alcalde cree que el Juzgado de lo Penal ha considerado la legalización del apero, se cumple lo pedido por el Juzgado. De ahí que se solicitará el Dictamen al Consejo Consultivo.

El Alcalde comente que a la fecha actual estaría pendiente la emisión de informe para analizar la revisión de la Licencia concedida a Salvador Torres Rico.

El Portavoz del PA comenta o quiere preguntar si los afectados están informados.

El Alcalde responde que tras lo acordado en el pleno se les informará.

Sometida la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del P.P, con el voto a favor de los tres (3) Concejales del Grupo Municipal del PSOE, y con el voto favorable de los tres (3) Concejales del Grupo P.A, y por tanto por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: Aprobar el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, infraestructuras, obras públicas, agricultura y medio ambiente, en sesión de 23/11/2016 y en su consecuencia la incoación de procedimiento de revisión de oficio de la Licencia Urbanística concedida mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada con fecha 4/07/2016, en particular con relación a la Licencia urbanística de Primera Utilización concedida al Sr. José Antonio Platero Ortega, para inmueble sito en Polígono 4 Parcela 76 Pago Loma de la Cruz, consistente en almacén de aperos de labranza con superficie de 39,86 m2 y alberca de 28 m2 de lámina de agua en SNU-NR-NU.3.

6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO, PERSONAL, SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS SOBRE SOLICITUD REPOSICIÓN PLAZAS VACANTES (EXPTE. 783/16).

Por el Sr. Secretario Interventor se da lectura a la parte conclusiva del Dictamen emitido por la Comisión informativa de Gobierno, personal, servicios y nuevas tecnologías, en sesión celebrada el día 23/11/2016, el cual indica en su apartado conclusivo:

“Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto de abstención de la asistente del P.A, el voto favorable de los dos asistentes del P.P y de los dos asistentes del PSOE, y por tanto por mayoría absoluta de los cinco miembros que de derecho integran la Comisión, se adoptan los siguientes ACUERDOS: «Único: Aprobar la propuesta de la Alcaldía Presidencia y en consecuencia solicitar de modo inmediato al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas autorice al Ayuntamiento la reposición de plaza vacante de agente del Cuerpo de Policía Local de Frigiliana tras jubilación de su titular durante el presente año, adjuntándose a la petición todos los informes y documentación de interés que obra al expediente Administrativo.”





Ayuntamiento de Frigiliana

Se producen las siguientes intervenciones:

El Alcalde comenta que todos conocen del interés del equipo de gobierno de convocar dos plazas en la Oferta de Empleo Público en el año 2016. Se trae a pleno la reposición de la plaza vacante este año, complementaria de la ya ofertada.

El PSOE se ratifica en su postura.

El PA se abstiene, van a seguir en la línea de que se creen las dos o tres vacantes de Policía Local para que de una vez se regule la Policía y no se parchee.

El Alcalde comenta que a lo mejor no se ha explicado bien. Ya se ha publicado una plaza, y ahora se trae a pleno que el Ministerio apruebe una segunda plaza.

El Portavoz del PA cree que se está demorando una barbaridad, ya es hora de que salga. No se ha hecho más hincapié en sacar las plazas de Policía Local. Se presentó una Moción conjunta.

Lleva el asunto más de un año, e inclusive estaba incluido en los presupuestos del año 2016.

El Alcalde comenta que la Moción conjunta fue para la Guardia Civil en cuanto a seguridad ciudadana.

Interviene la Sra. Concejala del PSOE María del Carmen Cerezo Sánchez, para matizar que se ha sacado una plaza, y otra que sale ahora.

Entiende que su abstención es porque les hubiera gustado que fuera antes.

Sometida la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del P.P, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del Grupo Municipal del PSOE, y con el voto de abstención de los tres (3) Concejales del Grupo P.A, y por tanto por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: Aprobar el Dictamen emitido por la Comisión informativa de Gobierno, personal, servicios y nuevas tecnologías, en sesión celebrada el día 23/11/2016, y en su consecuencia solicitar de modo inmediato al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas autorice al Ayuntamiento la reposición de plaza vacante de agente del Cuerpo de Policía Local de Frigiliana tras jubilación de su titular durante el presente año, adjuntándose a la petición todos los informes y documentación de interés que obra al expediente Administrativo.

7. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO, PERSONAL, SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS SOBRE RENUNCIA PROYECTOS I+E. (EXPTE. 877/15)

Por el Sr. Secretario Interventor se da lectura a lo recogido en el borrador del acta de la sesión de la Comisión informativa de Gobierno, Personal, servicios y nuevas tecnologías, en sesión celebrada el día 23/11/2016, donde se indica:

“Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto de abstención de la asistente del P.A, el voto favorable de los dos asistentes del P.P y de los dos asistentes del PSOE, y por tanto por unanimidad de los cinco miembros que de derecho integran la Comisión, y por mayoría absoluta, se adoptan los siguientes ACUERDOS: «Único: Aceptar la RENUNCIA al PROYECTOS I+E, instado por el Sr. ANTONIO ORTIZ CERESO.”

El Alcalde comenta que el día 21 de junio renunció, y ha vuelto el día 6 de Octubre ha ratificarlo.





Ayuntamiento de Frigiliana

No hay intervenciones del PSOE.

La Sra. Concejala del PA comenta que en Dictamen de la Comisión informativa ya indicó que haya mayor cooperación y coordinación entre los presentes, y se sepa el porqué de las cosas. Su pregunta en su momento no se supo aclarar, y ahora ha transcurrido un plazo de dos meses.

Con un poquito de coordinación interna se habrían adelantado meses.

Sometida la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del P.P, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del Grupo Municipal del PSOE, y con el voto favorable de los tres (3) Concejales del Grupo P.A, y por tanto por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: Aprobar el Dictamen emitido por la Comisión informativa de Gobierno, Personal, servicios y nuevas tecnologías, en sesión celebrada el día 23/11/2016, y en consecuencia aceptar la RENUNCIA al PROYECTOS I+E, instado por el Sr. ANTONIO ORTIZ CEREDO, notificándose el acuerdo al interesado.

8. DACIÓN CUENTAS RESOLUCIÓN JUDICIAL TERMINACIÓN PROCEDIMIENTO P.A.1311/2014 (EXPTE. 1537/14).

Se da cuenta por el Sr. Alcalde a los Corporativos del estado del expediente judicial Procedimiento Abreviado número 1311/2014, habiéndose recibido Auto número 451/2016, de fecha 07/11/2016, firmado por D. Lorenzo Pérez Conejo, Juez del Juzgado Contencioso Administrativo número 6 de Málaga, dando por concluido el procedimiento debido a la satisfacción extraprocesal alcanzada por las partes.

Comenta los motivos del recurso contencioso interpuesto, el cual fue admitido, el juicio estaba previsto para 21 de diciembre de 2016, y tras negociación (que comenzó en la anterior legislatura), se ha alcanzado un acuerdo actualmente.

El Acuerdo actual permite pagar sólo nominal, sin intereses ni costas. El propio SEPRAM indicó que en juicio el asunto estaría prácticamente perdido.

Cree que es una buena operación del equipo de gobierno.

No se hace expresa declaración de costas según el propio auto.

El pleno tiene conocimiento de dicho Auto.

El Portavoz del PSOE pregunta que cree recordar que se hizo una modificación de crédito.

El Alcalde responde que como se ha comunicado ahora por el Juzgado, se trae a pleno.

El Sr. Antonio Manuel López Martín quiere indicar que no entiende los motivos de dejar de abonar el contrato. Cree que fue una decisión política, y cree que hay que evitar jugar con "la comida de la gente". Hay que mirar más las cosas, hablar más con la gente, y tener más sensibilidad.

9.-RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA Nº 2016/0978 SOBRE APROBACIÓN SOLICITUD FONDO LIQUIDEZ PROVINCIAL (EXTPTE. 1140/16).

Se informa a los presentes sobre la existencia de un Decreto de fecha 26/10/2016, número de Decreto 978, el cual Resolvía:

"Primero. - Aprobar la solicitud de una ayuda con cargo al Fondo de Liquidez Provincial para el ejercicio 2016 para ayuntamientos de la provincia de Málaga por un importe de 97.779,33 euros.





Ayuntamiento de Frigiliana

Segundo. - Dar traslado de la presente resolución a la próxima sesión plenaria que celebre esta entidad para su ratificación.

Tercero. - Dar traslado de la presente resolución a la Excm. Diputación Provincial de Málaga a los efectos oportunos."

En todo caso, dicho Decreto ha sido modificado por el dictado con misma fecha 30 de noviembre de 2016, con objeto de subsanar requerimiento formulado por la Diputación Provincial de Málaga.

Recoge en su parte resolutive dicho acto administrativo:

"Primero. - Aprobar la solicitud de una ayuda con cargo al Fondo de Liquidez Provincial para el ejercicio 2016 para ayuntamientos de la provincia de Málaga por un importe de 97.779,33 euros.

Segundo. - Aprobar la memoria en la que se recoge la descripción de la insuficiencia financiera de la entidad, las causas que han motivado dicha situación y las medidas correctoras para evitar la reproducción de la citada situación.

Tercero. - Autorizar al Patronato de Recaudación Provincial a efectuar los descuentos correspondientes al anticipo solicitado con carácter preferente a ningún otro, conforme a lo dispuesto en el Modelo Anexo II.

Cuarto. - Dar traslado de la presente resolución a la próxima sesión plenaria que celebre esta entidad para su ratificación.

Quinto. - Dar traslado de la presente resolución a la Excm. Diputación Provincial de Málaga a los efectos oportunos."

Se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Concejil Delegado de Economía y Hacienda informa de la línea de liquidez a la cual se ha acogido el Ayuntamiento de Frigiliana. El interés es cero, en evitación de que a comienzos del año se pida un adelanto para pagar facturas con el coste de interés.

Se trata de anticipar ese hecho, y a coste cero.

El Alcalde comenta la cuantía que se pide, y se recogen las facturas que son y la fecha de las mismas.

No hay más intervenciones.

Sometida la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del P.P, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del Grupo Municipal del PSOE, y con el voto favorable de los tres (3) Concejales del Grupo P.A, y por tanto por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: UNICO. Ratificar los decretos número 978 y 1078 del año 2016, emitiéndose certificado de todo ello para constancia al expediente, y remisión en su caso a la Diputación Provincial de Málaga.

10. ASUNTOS URGENTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 82.3 DEL R.O.F.

No se plantean.

11. DACIÓN DE CUENTAS Y RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO (2016-00859 A 2016-001059).

Se informa que los meritados decretos están a disposición de los Concejales





Ayuntamiento de Frigiliana

para consulta en el libro de decretos de Alcaldía Presidencia.

No se formulan preguntas, ni se plantean intervenciones. La Sra. María José Caravaca Ruiz indica que ha podido ver los decretos, está todo correcto.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Quedan por responder de la pasada sesión plenaria las siguientes preguntas:

Del Pleno anterior quedó pendiente que el Portavoz del PSOE iba a traer los gastos del libro de feria.

El Portavoz del PSOE considera que fue respondido. Si quiere contestar en todo caso una cuestión planteada por el Sr. Roberto, en cuanto a que se debería ver y estudiar la cuantía que la Mancomunidad ha aportado en los últimos mandatos.

Efectivamente ha habido aportaciones de Mancomunidad, y le ha invitado a que se solicite las aportaciones que otros años se realizaron. Indica que se deben de seguir realizando.

El Portavoz del PSOE lo ha pedido en cuanto “se deslíen un poco allí”.

En cuanto a las actuaciones en materia de turismo, se tiene más información que cuando se comenzó. Algunas líneas fueron respondidas, y en parte la gran apuesta de todos los Concejales que están presentes es incrementar el número de visitantes, así como la calidad de los visitantes que cada día acuden al municipio. LA calidad en los costes o gastos que se realizan por los turistas, que están más tiempo y aporten más valor añadido.

Para ello se mantienen todas las publicidades. Exhibe algunas muestras de revistas que se han efectuado en la Costa del Sol Occidental. Se han distribuido trípticos, y diversas cantidades de publicidad en la parte de la costa donde hay un elevado volumen turistas, y que deben de atraerse.

A su vez se ha acudido a ferias turísticas, cuyos datos se facilitarán. Se continuará en la línea de trabajo, y se potenciará para mejorar.

En cuanto al estudio del impacto económico de la Facultad de Turismo de Málaga, la Sra. Lucia Rava Ávila indica que desconocía que se había solicitado el estudio.

La Universidad es claramente merecedora de una respuesta, pero dicho correo nunca había sido leído. Si hubiera entrado por registro de entrada ello no habría ocurrido. Ello es lo que ha ocurrido.

La Sra. Concejala cree que se potenció el uso de las nuevas tecnologías y las relaciones con otras empresas se realizaran electrónicamente.

Agradece la respuesta dada, la deferencia en contestar a pesar de no estar ella allí.

En cuanto al tema del turismo cree que son líneas generales, y pedía planes a corto o medio plazo. Lo que vendrá en los meses venideros, del año 2017, serán fruto del trabajo del año 2016. Quiere saber lo que hay.

Entiende que se apueste por el parque natural, ello lo quieren hacer todos, pero quiere saber si se han reunido por ejemplo con medio ambiente, pero ¿ha habido alguna reunión?

La gastronomía local, ¿Cómo se va a potenciar?

En cuanto a la creación del censo de empresas turísticas existe en la oficina, está desde hace mucho tiempo.





Ayuntamiento de Frigiliana

A todos nos interesa, indica, que vengan más visitantes, que pernocten, y generan ingresos.

En cuanto al Festival de las Tres Culturas quiere indicar que el Concejal se sorprendió que no hubiera hecho esas aportaciones antes del evento. No se aporta cuando no le llaman. Si se le llama, como ha ocurrido con el Sr. David Raya Vaca, aporta.

En cuanto al tema de la subvención de Diputación es cierto que se han eliminado las ayudas directas, pero la Diputación sigue apostando por eventos puntuales, y si no se puede hacer todos los Ayuntamientos pueden hacerlo menos el nuestro. (según indica la propia Concejala).

Quiere comentar que las subvenciones de Turismo Andaluz fueron denegadas, algo que es costumbre normalmente, pero tampoco se ha insistido en pedir la promoción publicitaria en prensa. Le resulta curioso que a pesar de que se haya denegado, no se ha invitado a la Sra. Delegada de Turismo, a la cual no se invitó.

El Sr. Alcalde le comenta que todo esto fue analizado en el anterior pleno.

En cuanto a los ruegos y preguntas de este pleno se formulan los siguientes:

Por el Sr. Roberto Herrero Torres, del P.A, toma la palabra para indicar que no se pudo llevar antes, y se ha solicitado anteriormente.

Se trata de la Moción para nombramiento de hijo predilecto del Sr. Acosta Pérez, José Manuel. Se paralizó a petición de la familia, y el día 16 de agosto fue solicitado por escrito, y el trámite no se ha retomado.

Quieren hacer constar el ruego de que se vuelva a retomar el nombramiento de hijo predilecto de Frigiliana a Título Póstumo del Sr. José Manuel Acosta Pérez.

La Sra. Concejala Carmen Lucrecia López García indica que se ha hablado con los familiares, y se está a favor.

El Sr. Portavoz del PSOE cree recordar que se aprobó por Pleno, y que se reiniciaron los trámites administrativos.

El Sr. Herrero Platero cree que debe de liderarse por alguien.

En cuanto a la Ordenanza por tasas deportivas, está ya publicado en BOPM, y quiere saber cuándo se publican estas tasas. Le han preguntado del descuento, y cuando sería aplicable.

El Sr. Antonio Manuel López Martín indica que el día 22 de diciembre estará en vigor.

El Sr. Francisco Javier Acosta Retamero, del P.A, pregunta por la Ordenanza Municipal de Calle Real. Creen que, ya que se está trabajando en tantas Ordenanzas, y que el pueblo pueda ver que se aprueban ordenanzas que no sólo tratan de ingresar dinero.

Indica que el pasado día 20 de noviembre fue el día Universal del niño. Hubo una actividad, de una excursión a Málaga. ¿Qué criterio de selección se hizo respecto de los niños para acudir a dicha actividad?

Responde la Sra. Carmen Lucrecia López García, indicando que se tuvo poco tiempo, que Diputación Provincial mandó un correo con poco margen. Se comunicó con el Director del Colegio, y que estaban muy ocupados. Se acudió al AMPA, y tras confirmar con Diputación Provincial fue el AMPA el que se encargó. Eran cincuenta plazas.





Ayuntamiento de Frigiliana

Indica que tiene acceso al AMPA, y no ha tenido conocimiento de dicha información.

La Sra. Carmen Lucrecia López García reitera lo indicado.

La Sra. María José Caravaca Ruiz indica que no se ha hecho bastante énfasis en decir que no es la primera vez que Frigiliana acude a dicha feria. Se ha estado por el Ayuntamiento, sería la primera vez que una Concejala acuda.

Como municipio se aporta material.

¿Quiere saber cómo se ha preparado, decidido, convocatoria, y que se ha llevado?

A su vez quiere saber la comunicación y preparación de la feria, y contactos que se han producido.

La idea es que la feria está más enfocada para tour operadores, y el municipio carece de establecimientos grandes, que permitan atraer.

Le extraña que se acuda a dicho evento, y que no se acuda a recoger un premio que se concede al Ayuntamiento, al premio de las Siete Maravillas. Debería haber acudido el Alcalde y la Concejala de Turismo.

La Sra. Concejala Sofía de los Ángeles González Herrero, elaborará una memoria, a la cual se la dará difusión y publicidad para que los conozcan los ciudadanos.

Referente a lo del premio, la verdad se está hablando de un acto protocolario, acudiendo tanto José Antonio, Alcalde, como el Primer Teniente de Alcalde. Si hay otro premio se tratará de estar presente.

El Sr. Portavoz del PA indica que hizo una pregunta en el pleno pasado, siendo Portavoz de lo formulado por un vecino. Se indicaba o pregunta si dicha fiesta contaba con todos los permisos correspondientes. La Concejala respondió que sí.

El Sr. Portavoz advierte que el Decreto se aprobó con carácter retroactivo. Cree que no pasa nada, pero que se diga la verdad.

La Sra. Concejala Carmen Lucrecia López García responde que se hizo con autorización, y que no se le preguntó si tenía carácter retroactivo. Los informes, indica, estaban hechos.

El Portavoz considera que la palabra retroactivo significa después.

El Sr. Roberto Herrero Torres indica que no se le dio más vueltas en aquel momento, y al comprobar los decretos, se advierte que no se disponía de la autorización a la hora de celebrar el evento, al igual que con el día del Perro.

La Sra. Concejala cree que respondió a la pregunta.

La Sra. María José Caravaca Ruiz, comenta que formuló información sobre el estado de tramitación de la factura 02, de fecha 1 de Julio de 2016. Se le responde, curiosamente, con una pronta contestación por la Concejala.

Pide que conste en acta la respuesta de la Concejala. La cual expone los motivos, respetables, por los que no paga la factura, pero termina diciendo, que no puede ocultarse el asombro respecto de la manera por la cual se ha accedido al original del documento, con los riesgos en cuanto al acceso de los datos de carácter personal.

El interesado, el día 1 de Julio, se le facilita la información, y tras la reunión el





Ayuntamiento de Frigiliana

propio interesado le comenta una serie de cosas, que no puede afirmar, y éste le expresa el asombro ante la negativa de abonarse un trabajo efectuado.

Le indicó que haría una propaganda negativa del Festival.

Simplemente hizo algo que está en su derecho de hacer, por los cauces legales oportunos. Le molesta la posible interpretación que pueda tenerse de este escrito. Se pone en tela de juicio su comportamiento como Concejal.

Pide que se rectifique este escrito, y que se reconozca que estaba mal interpretado.

El Sr. Portavoz del PA interviene para preguntar, ¿cómo se va a solventar cifras negativas, varias, de este presupuesto?

Pregunta dónde está el espíritu de racionalización de los gastos impuesto por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda en su discurso a la hora de aprobar el presupuesto.

El Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda considera que la pregunta es genérica, y si se le plantea la pregunta en cuanto a una cuenta se podría responder respecto de su vinculación y demás aspectos. La solución se efectuará en cuanto a aquellas aplicaciones presupuestarias que estén negativas. Al finalizar el año hay un reajuste del presupuesto.

La Sra. María José Caravaca Ruiz quiere indicar que se han presentado una serie de escritos, en concreto doce escritos, que no están respondidos. Se facilitan al Alcalde Presidente, y pide que al menos los números de registros de entrada se reflejen en el acta.

Los números son los siguientes:

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Sr. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 19:40 horas, de lo cual como Secretario General doy fe.

V.º B.º
El Alcalde-Presidente,

El Secretario General,

Fdo.: JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO Fdo.: JOSE DOMINGO GALLEGO ALCALA.

